



## INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE NAVARRA

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Con fecha 30 de octubre de 2017 se inició la consulta previa del citado Anteproyecto a través del Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra que finalizó el pasado 30 de noviembre.

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer los resultados de la citada consulta, en la que desde el Servicio de Atención y Participación Ciudadana también se llevaron a cabo otras actividades complementarias que a continuación se describen para intentar que la consulta fuera más efectiva:

- **Jornada Pública sobre “Legislación y Participación Ciudadana”** celebrada el 7 de noviembre en la Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe, con la intervención de dos profesores universitarios expertos en la materia y con la intervención de los representantes de las formaciones políticas de Navarra presentes en el Parlamento de nuestra Comunidad quienes aportaron sus opiniones respecto a la oportunidad de promover una nueva ley sobre participación en Navarra.

La documentación sobre esta jornada puede verse en <http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-al-anteproyecto-ley-foral-participacion>.

Para facilitar la información a los partidos políticos y su intervención en la jornada desde el citado Servicio se les remitió el informe que figura en el anexo I.

- **Cuestionario sobre diversos aspectos relacionados con el enfoque y contenidos del anteproyecto de ley foral**

En el transcurso de la jornada en la que participaron las entidades y personas que figuran en el anexo II se pasó el cuestionario cuyo contenido y resultados pueden verse en el anexo III.

Con el cuestionario se pretendió conocer las expectativas y las prioridades de diversas entidades y personas significativas de nuestra comunidad respecto al contenido del anteproyecto de Ley Foral. El mismo cuestionario se publicó en el Portal de Gobierno Abierto.

De las respuestas globales al citado cuestionario, las 52 personas pertenecientes a diversas entidades significativas de nuestra Comunidad que lo han contestado consideran que el anteproyecto de la Ley foral de Participación Democrática debería integrar y actualizar nuestra legislación actual que está dispersa, así como clarificar los canales de participación (diferenciando los administrativos de los legislativos) que puede tener la ciudadanía navarra.

Además, la nueva ley debería clarificar y concretar más las obligaciones de las Administraciones y profundizar en la necesidad e importancia de la participación.

Respecto a las personas y entidades que debería beneficiar y afectar la ley, opinan que además de la ciudadanía navarra que vive en nuestra Comunidad, sería necesario considerar a la ciudadanía navarra que vive en el extranjero, así como a las personas inmigrantes en situación de legalidad. También son partidarios de que la nueva ley beneficie a las personas mayores de 16 años.

La nueva ley no debería afectar sólo al Gobierno de Navarra, también a las Entidades Locales de Navarra y a otras Entidades del sector público (Empresas Públicas; Universidad Pública; Fundaciones Públicas, Cámara de Comptos; Partidos y Sindicatos, Empresas y entidades con un determinado porcentaje de financiación pública).

Por otra parte, las personas que han respondido al cuestionario piensan que la nueva ley debería crear un Órgano de Coordinación Interdepartamental en el Gobierno de Navarra en materia de Participación, así como un Consejo Navarro de Participación y órgano de coordinación interadministrativa entre el Gobierno y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana. Respecto al Registro de entidades interesadas en la participación (ya previsto en la actual Ley) no existe una opinión mayoritaria sobre su utilidad.

Respecto a los cauces de participación no legislativos que debería posibilitar la nueva ley, se consideran necesarios: los Órganos Colegiados relacionados con la participación ya existentes; los procesos participativos vinculados a planes, programas, normativas, gestión de servicios; las consultas, etc. Igualmente se estima conveniente que existan otros cauces de participación de abajo-arriba para que la ciudadanía pueda elevar sus propuestas a las Administraciones sobre iniciativas reglamentarias y otras propuestas de actuación o sugerencias. También parece oportuno recabar el apoyo de las administraciones para iniciativas ciudadanas en materia de participación.

Respecto a los cauces de participación legislativos, las personas consultadas consideran oportuna regular la existencia de Iniciativas legislativas populares; la existencia de una Comisión parlamentaria de peticiones legislativas directas por la ciudadanía; la posibilidad de que los interesados puedan presentar y defender en sede parlamentaria sus Iniciativas Legislativas Populares (Escaño 51)

La nueva Ley también debería incidir en la necesidad de que las Administraciones fomenten la participación ciudadana, tanto a nivel interno como externo, así como la sensibilización, la formación, la investigación y la comunicación.

La citada ley también deberá incidir en la necesidad de incorporar la perspectiva de género y el derecho a la participación infantil (derecho recogido en la Convención sobre los derechos de la infancia).

Otros aspectos señalados por algunas personas en relación con la citada ley son los siguientes: el apoyo a ayuntamientos pequeños (menores de 5.000 habitantes) para la implementación de procesos participativos; dar voz y voto a colectivos perjudicados por modificaciones legislativas; la posibilidad de que exista una referencia a las infracciones y sanciones por incumplimientos de la futura ley.

Sobre las actividades de las Administraciones a las que debería afectar la nueva ley se señalan las siguientes: la aprobación de planes, programas y normativas; la planificación, gestión y evaluación de servicios; la aprobación de Presupuestos y la evaluación de políticas públicas.

Finalmente sobre la posible regulación de una entidad ajena a la Administración que pudiera velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se regulen en la futura ley de Participación, las personas que han contestado el cuestionario señalan al Defensor del Pueblo, al posible Consejo de participación, etc.

- **Encuesta Ciudadana:** cuyo contenido y resultado puede verse en el anexo IV – cuyo objetivo ha sido conocer la opinión de la ciudadanía encuestada sobre su interés por la participación, la necesidad de la misma y su intención en poder participar en iniciativas y procesos que promuevan las Administraciones.

La consulta pública fue anunciada en una rueda de prensa de la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olló Hualde y difundida públicamente a través de una nota de prensa en los medios de comunicación y de las redes sociales. Para más información ver: [http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2017/10/31/consulta+ciudadana+ley+participacion+publica.htm](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2017/10/31/consulta+ciudadana+ley+participacion+publica.htm)

## Anexo I: Información facilitada a los Partidos Políticos

### Presentación

El próximo día 7 de noviembre se va a organizar una jornada sobre “Legislación y participación ciudadana” en la Residencia Juvenil fuerte del Príncipe de Pamplona, situada en la C/ Goroabe 36.

Esta jornada, cuyo programa se adjunta en documento aparte se enmarca dentro del proceso de participación previsto por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra en el proceso de elaboración y posterior aprobación del anteproyecto de Ley Foral de Participación Democrática en Navarra.

Como puede verse en el programa, en la segunda parte, está prevista la intervención de los Grupos Políticos con presencia en el Parlamento de Navarra.

A la jornada está previsto invitar a las entidades que figuran en el Anexo 1.

### Lo que se espera de la intervención de los Grupos Políticos en la citada Jornada

Cada Grupo Político dispondrá de un tiempo máximo de 10' para dar su opinión sobre las siguientes preguntas:

*¿Su Grupo Político considera de interés abordar la elaboración de una nueva ley de participación ciudadana?*

*¿Su Grupo Político estima conveniente integrar en la nueva ley la actual legislación foral existente en esta materia, sobre todo la referida a la Iniciativa Legislativa Popular y Consultas?*

*Otras observaciones y comentarios que consideren de interés*

Con el fin de ayudarles a preparar su intervención, en el anexo II les adjuntamos información sobre las razones técnicas elaboradas por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana que justifican la elaboración de la nueva ley foral.

ANEXO I:

Relación de Entidades a invitar a la Joranda sobre “Legislación y Participación Ciudadana”

- **Parlamento**

Grupos Políticos de la Cámara

Unión Del Pueblo Navarro (UPN)  
Geroa Bai  
EH Bildu-Nafarroa  
Podemos-Ahal Dugu  
Partido Socialista de Navarra  
Partido Popular de Navarra  
Izquierda-Ezkerra

- **Gobierno de Navarra**

Departamento de Presidencia:

Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto  
Secretariado de Gobierno  
Servicio de Gobierno Abierto  
Instituto Navarro de Administración Pública

Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Secretaría Técnica  
Servicio de Atención y Participación Ciudadana  
Instituto Navarra para la Igualdad

Otros Departamentos

Direcciones Generales

- **Empresas Públicas**

Grupo de Trabajo en materia de participación constituido por todas las empresas públicas.

- **Defensor del Pueblo**

Oficina Técnica del Defensor del Pueblo.

- **Entidades Locales** (mayores de 10.000 habitantes)

Federación Navarra de Ayuntamientos  
Pamplona/Iruña  
Tudela  
Barañain  
Burlada/Burlata

Estella/Lizarra  
Zizur Mayor/Zizur Nagusia  
Tafalla  
Ansoain/Antsoain  
Villava/Atarrabia

- **Grupos de Acción Local**

CEDERNA GARALUR  
Consortio Zona Media  
TEDER  
EDER

- **Universidades**

Universidad Pública de Navarra

- Departamento de Derecho Público
- Departamento de Sociología
- Departamento de Trabajo Social
- Cátedra Unesco de Ciudadanía, Convivencia y Pluralismo

Universidad de Navarra

- Facultad de Derecho

UNED de Navarra

- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

- **Colegios Profesionales**

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Sociología y Ciencias Políticas de Navarra  
Colegio de Abogados de Pamplona  
Colegio Oficial de Graduados Sociales  
Colegio Oficial de Trabajo Social de Navarra  
Colegio Oficial de Enfermería de Navarra  
Colegio Oficial de Médicos de Navarra  
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra  
Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.  
Colegio de Periodistas

**Representantes sociales presentes en los Órganos Colegiados del Gobierno y otras organizaciones de interés**

Coordinadora ONGS  
Consejo de la Juventud de Navarra  
Asociación Consumidores Sta M<sup>a</sup> la Real  
Asociación de Consumidores Irache

Asociación de Mujeres Rurales de Navarra  
Centro UNESCO Navarra  
AEDONA  
INTERMON-OXFAN  
PROCLADE  
Secretaría REAS  
GAZTELAN  
SETEM  
Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Navarra  
Medicus Mundi  
Ecologistas en Acción Pamplona  
Greenpeace  
Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti  
Asociación de Medios de Transporte Saludables  
Fundación Nueva Cultura del Agua de Navarra  
Club de Jubilados: dos representantes pertenecientes al Consejo Navarro del Mayor  
Asociación de Jubilados Lacarra  
Asociación Aula de la Experiencia  
Asociación Navarra de Diabetes (ANADI)  
Asociación Española contra el Cáncer (AECC )  
Asociación para la Defensa de la Salud Pública de Navarra (ADSPN)  
Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Navarra  
Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela  
Cruz Roja Española  
Fundación Secretariado Gitano  
Fundación ANAFE-CITE (CCOO)  
SOS Racismo  
Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra ACODIFNA  
Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra  
(CERMIN)  
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Navarra  
(COCEMFE)  
Federación de Asociaciones y Entidades Navarras a Favor de las Personas con  
Discapacidad Intelectual y sus Familias (FEAPS)  
Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

ANEXO II:

### **Justificaciones técnicas sobre la oportunidad de un Anteproyecto de una nueva Ley Foral sobre Participación Democrática.**

Entre las razones técnicas que motivan la realización de un Anteproyecto de una nueva Ley Foral sobre Participación Democrática, se destacan las siguientes:

#### **Dispersión legislativa**

Actualmente en Navarra se dispone de diversa legislación y normativa referida a la participación ciudadana, tal y como puede verse en el Anexo 1 del Plan de impulso de la Participación Ciudadana en Navarra 2017-2019 (ver pág. 73-79) [http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plandeimpulsodelaparticipacionciudadanaennavarra\\_20172019\\_final\\_jun17.pdf](http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plandeimpulsodelaparticipacionciudadanaennavarra_20172019_final_jun17.pdf)

A los efectos del anteproyecto de la nueva Ley las que cabe destacar son las siguientes:

- Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular
- Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra
- Ley Foral 27/2002, de 28 de octubre, reguladora de consultas populares de ámbito local
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

La nueva ley puede ser una oportunidad para realizar una integración de las mismas.

#### **Actualización legislativa**

La actual Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto no contempla la Iniciativa Legislativa Popular ni las consultas y como puede verse en el apartado anterior nuestras leyes que tratan sobre estos aspectos datan del año 1985 y 2002. Han pasado 37 y 15 años respectivamente y desde entonces a hoy estas temáticas específicas y la participación ciudadana han ido ganando un mayor espacio político y social en nuestra sociedad.

Desde la aprobación de nuestra actual Ley Foral 11/2012 a hoy se han ido aprobando diversas leyes autonómicas que regulan aspectos importantes que no se contemplan en la nuestra.

La nueva ley también nos puede ofrecer una oportunidad para actualizar nuestra legislación foral y adaptarla a los tiempos actuales.

#### **Clarificación de los canales de participación**

De la revisión de diversas legislaciones sobre esta materia se ha comprobado que por lo general no se diferencian la participación vinculada a procesos administrativos de los procesos legislativos; y por otra parte, también es frecuente mezclar cauces de participación con los instrumentos o herramientas más importantes.

En nuestro caso, la actual ley foral no clarifica suficientemente los cauces de participación y señala algunos instrumentos y no contempla otros.

Esta clarificación es conveniente hacerla.

#### **Clarificar más las obligaciones de las Administraciones**

Varias leyes autonómicas y otras europeas e internacionales inciden y profundizan más que este aspecto que en el caso de nuestra actual ley.



El actual Plan de Impulso de la participación ciudadana en Navarra 2017-2019 recoge algunas propuestas para cubrir algunas necesidades detectadas por las organizaciones sociales y por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana que para su ejecución y posterior desarrollo sería oportuno que tuvieran un mayor respaldo legislativo.

#### **Profundización de la participación ciudadana**

La participación ciudadana hoy está más presente en la agenda política y social que en años anteriores y su necesidad de integración en las Administraciones está íntimamente relacionada con el modelo de gobernanza y de gestión pública más abierta y transparente.

La elaboración de una nueva ley foral puede ser igualmente una oportunidad para destacar la centralidad de la misma.

**Anexo II: Relación de entidades y personas participantes en la jornada sobre “Legislación y participación ciudadana”, celebrada el 7 de noviembre**

Apellidos	Nombre	Nombre de la entidad
ACEDO SUBERBIOLA	AMANDA	AYUNTAMIENTO TAFALLA
Agirre Pérez	Iñaki	Geroa Bai
AGOS OLAVE	JUAN BAUTISTA	CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS
Akerreta	Iñaki	Dirección General Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública
aldave Villanueva	Iurdes	direccion de Justicia
Aleman	Virginia	Geroa Bai
ALMOGUERA LATASA	JOAQUIN	ANAPP - Asociación Navarra de Prejubilados y Pensionistas
ÁLVAREZ GARCÍA	JUAN IGNACIO	TRACASA
ARMENDARIZ MARTINEZ	FELIX	GOBIERNO DE NAVARRA DTO. DR MA Y AL
Arrizabalaga Lizarraga	Belén	NASERTIC
ARTUCH AGUIRRE	MARIOLA	INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD
Ayerdi Fernández de Barrena	Itziar	Servicio de Gobierno Abierto
Barcenilla Tirapu	M <sup>a</sup> Camino	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud
bernad calza	toya	nasertic
Berrade Ursúa	César Benjamín	INE
Burgui Villanueva	Carmen	CERMIN
Castillo	Beatriz	Universidad de Navarra
Echaide Baigorri	Juan Jesús	Federación Navarra de Municipios y Concejos
ECHEVERRIA BEROIZ	BEGOÑA	INDJ
EGINOA ANTXO	EDURNE	DG PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
Equiza Larrea	Juan Carlos	ATA NAVARRA - Asociación de Trabajadores Autónomos de Navarra
Etxarte Berezibar	Aitor	Nafarroako Eskola Kontseilua
Etxarte Iturralde	Amaia	Ayuntamiento del Valle de Egüés
Ezkurra Legazkue	María José	PAH

Flamarique	Emilio	AENOR
FRAILE BLÁZQUEZ	Ana	Colectivo Urbanas
gabilondo ariznabarreta	maider	unicef comité de navarra
gainza ordoqui	jose maria	
García Balaguer	Eva	Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local
GARMENDIA PEREZ	GUZMAN	PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA
Gastón Sierra	Pilar	Izquierda-Ezkerra
GOÑI AZANZA	MARIA VICENTA	AYUNTAMIENTO DE GUESALAZ
IRIARTE LASET	ROSA	LAB SINDIKATUA
Iso Tinoco	Andoni	Nommad Sociedad Microcooperativa de Iniciativa Social
Lavilla Quilez	Iñaki	UPNA- Departamento de Sociología
Lecumberri Beloqui	Guadalupe	Arbuniés y Lekunberri Asociados
López Mariñelarena	Estibaliz	Ayuntamiento de Pamplona
Marín Larequi	José Ramón	Asociación de Mayores Lacarra.
Martí	José Luis	
Moreno Sueskun	Iñaki	ISPLN
Morentin Aramendia	María	Ayuntamiento de Lodosa
NAVARRO RESANO	JOSÉ LUIS	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA
Nieto Zabala	Asun	Federación Navarra de Municipios y Concejos
NOVAL GALARRAGA	TXEMA	AYUNTAMIENTO DE BURLADA
Nuñez Centaño	José	Partido Popular de Navarra
OCHANDO ORTIZ	GENO	INAI/NABI
Oroz Zubiri	Eugenia	Plena inclusión navarra Federación de asociaciones y entidades a favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias de Navarra ( ANTES FEAPS Navarra)
Pascual Recalde	Marian	CONGDN
PEREZ	SILVIA	ASOCIACION OSO PANDA NAVARRA
Pérez	Laura	Podemos-Ahal dugu
Pérez Guerrero	Silvia	Oso Panda
RASCON MACIAS	PEDRO	FEDERACION HERRIKOA DE APYMAS DE NAVARRA
Rueda Diez	Alfredo	Sección de sostenibilidad, educación ambiental y Participación pública, DRMAyAL

Ruiz Jaso	Bakartxo	EH Bildu Nafarroa
San Martín	Ana	Unión del Pueblo Navarro
Santos Castro	Anabel	Asistencia técnica estrategia de mujeres
Sanz Astigarraga	Jesús Antonio	Beriáin
sanz escudero	mariluz	asociacion Eunate de familias de personas sordas de navarra
Sarasíbar	Carlos	Oficina del Defensor del Pueblo
Setoain Pabolleta	Kattalin	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.
Urdánoz Ganuza	Jorge	
uriarte ruiz de eguino	koldobike	gobierno vasco
Urra Pombo	Gustavo	Ayuntamiento Barañain - Barañaingo Udala
Vazquez Marful	Manuel	Federación de Pensionistas de CCOO de Navarra
Zabalza Rivas	Peio	PLAZARA!
ZULET GALE	IDOIA	ARANKOA
		Fundación Secretariado Gitano
		Asociación de Mayores Lacarra

## Anexo III: Cuestionario sobre los contenidos del Anteproyecto de Ley foral de Participación Democrática de Navarra. Resultados obtenidos

### Cuestionario sobre diversos aspectos relacionados con la elaboración del Anteproyecto de una nueva Ley Foral sobre Participación Democrática en Navarra

*Este cuestionario tiene como finalidad conocer tu opinión sobre los objetivos y temas importantes que el Anteproyecto de Ley Foral de Participación Democrática de Navarra debería recoger para su consideración por el equipo redactor del mismo.*

*El cuestionario es anónimo*

#### 1. Tipo de entidad a la que perteneces

Gobierno de Navarra	
Empresas Públicas	
Entidades Locales (Ayuntamientos, concejos, Mancomunidades, etc.)	
Grupo de Acción Local	
Empresas	
Sindicatos	
Colegios Profesionales	
Asociaciones Ciudadanas	
Universidades	
Centros Escolares	
Consultoría en materia de Participación ciudadana	
Partidos Políticos	
Otra:	

#### Edad

Menos de 30 años	
Entre 31 y 45 años	
Entre 46 y 60 años	
Mayor de 60 años	

#### Sexo

Hombre	
Mujer	

#### 2.- Objetivos de la nueva ley

*(Prioriza los objetivos que en tu opinión debería tener la nueva ley de participación democrática . 1=Poco Interés y 5: Mucho interés)*

	1	2	3	4	5
Integrar nuestra legislación actual que está dispersa					
Actualizar contenidos y enfoques					
Clarificación de los canales de participación que puede tener la ciudadanía navarra Diferenciar los canales propios de las Administraciones de los canales legislativos					
Clarificar y concretar más las obligaciones de las Administraciones					
Profundizar en la necesidad e importancia de la participación promovida y/o apoyada desde las Administraciones					
Otros (indicar)					

### 3- Beneficiarios de la ley

(Indica tu opinión marcando con una "x": SI/No)

	Si	No
Ciudadanía navarra en el extranjero		
Personas mayores de 18 años		
Personas mayores de 16 años		
Personas Inmigrantes en situación de legalidad		

### 4.- Opinión respecto algunos posibles contenidos a contemplar

(Prioriza los contenidos que en tu opinión debería tener la nueva ley de participación democrática . 1=Poco Interés y 5: Mucho interés)

Apartado de la estructura de la nueva ley y posibles contenidos	1	2	3	4	5
<b>Disposiciones Generales</b>					
La nueva ley debería afectar sólo al Gobierno de Navarra					
La nueva ley debería afectar también a las Entidades Locales de Navarra					
Otras Entidades del sector público a las que debería afectar (ej. Empresas Públicas; Universidad Pública; Fundaciones Públicas etc.)					
Otros (indicar)					
<b>Organización Administrativa</b>					
Creación de un Órgano de Coordinación Interdepartamental en el Gobierno de Navarra en materia de Participación					
Creación de Consejo Navarro de Participación					

Creación de un Consejo de coordinación interadministrativa (Gobierno y Entidades Locales) en materia de participación ciudadana					
Registro de entidades interesadas en la participación (ya previsto en la actual Ley)					
Otros temas					

<b>Cauces participativos no legislativos</b>					
Órganos Colegiados relacionados con la participación					
Procesos participativos vinculados a planes, programas, normativas, gestión de servicios					
Consultas					
Propuestas ciudadanas a las Administraciones sobre iniciativas reglamentarias y otras propuestas de actuación o sugerencias					
Recabar el apoyo de las administraciones para iniciativas ciudadanas en materia de participación					
Otros temas					
<b>Cauces participativos legislativos</b>					
Presentación de Iniciativas legislativas populares					
Comisión parlamentaria de peticiones legislativas directas por la ciudadanía					
Presentación y defensa en sede parlamentaria de las Iniciativas Legislativas Populares por sus impulsores ( Escaño 51)					
<b>Fomento de la participación</b>					
Participación interna del personal de las Administraciones					
Contemplar, al menos, un artículo dedicado a la Sensibilización					
Contemplar, al menos, un artículo dedicado a la Formación					
Contemplar , al menos, un artículo dedicado a otros recursos de comunicación y difusión					
Otros temas					

**5.- Otros contenidos que no figuran en el apartado anterior**

<b>Nuevos apartados a contemplar en la estructura de la futura ley</b>	<b>Contenidos específicos</b>

**6.- Indica tu opinión sobre las actividades de las Administraciones a las que podría afectar la nueva ley**

*(Prioriza las actividades de las Administraciones a las que en tu opinión debería afectar la nueva ley de participación democrática . 1=Poco Interés y 5: Mucho interés)*

<b>Actividades</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Aprobación de planes, programas					
Aprobación de normativas					
Planificación, gestión y evaluación de servicios					
Aprobación de Presupuestos					
Evaluación de políticas públicas					
Otros (indicar)					

**7.- Opinión sobre si la nueva ley debe referirse a los compromisos y obligaciones de las Administraciones**

- SI
- No

En el caso que su respuesta sea afirmativa, indicar algunos compromisos que le parezcan prioritarios:

.....  
 .....  
 .....

**8.- Considera necesario la existencia de una Autoridad ajena a la Administración que controle el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se regulen en la futura ley de Participación?**

(Indica tu opinión marcando con una "x"):

- SI
- NO

En el caso que su respuesta sea afirmativa, indicar quién podría ser dicha autoridad:

.....  
 .....  
 .....

Comentarios y observaciones libres:

Gracias por tu colaboración



## **RESULTADOS**

Las entidades y personas que han respondido este cuestionario han sido 52. La mayoría de ellos fueron respondidos por las entidades que participaron en la Jornada sobre "Legislación y Participación Ciudadana".

A continuación se recogen los porcentajes de respuestas a las diversas cuestiones planteadas, así como otros comentarios expresados de manera libre

*5: Mucho interés; 1=Poco Interés*

### **1.- OBJETIVOS DE LA NUEVA LEY**

	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Integrar nuestra legislación actual que está dispersa	48,8 %		24,4 %		26,6 %
Actualizar contenidos y enfoques	64,4 %		24,4 %		11,1 %
Clarificación de los canales de participación que puede tener la ciudadanía navarra Diferenciar los canales propios de las Administraciones de los canales legislativos	71,7 %		19,5 %		8,6 %
Clarificar y concretar más las obligaciones de las Administraciones	65,9 %		20,4 %		13,6 %
Profundizar en la necesidad e importancia de la participación promovida y/o apoyada desde las Administraciones	56,8 %		31,8 %		11,3 %
Otros (indicar):	-Revisión concepto ciudadanía (perspectiva de clase, género...) -Perspectiva de género -Reconocer el derecho de participación infantil, establecer mecanismos para hacerlo efectivo y fomentarlo				

### **2- BENEFICIARIOS DE LA LEY**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Ciudadanía navarra en el extranjero	82,9 %	17 %
Personas mayores de 18 años	97,2 %	2,7 %
Personas mayores de 16 años	87,8 %	12,1 %
Personas Inmigrantes en situación de legalidad	92,8 %	7,1 %

### **3.- OPINION RESPECTO A ALGUNOS POSIBLES CONTENIDOS A CONTEMPLAR**

<b>Apartado de la estructura de la nueva ley y posibles contenidos</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Disposiciones Generales</b>	31,5 %		13,1 %		55,2 %
La nueva ley debería afectar sólo al Gobierno de Navarra	78,2 %		6,5 %		15,2 %
La nueva ley debería afectar también a las Entidades Locales de Navarra	74,4 %		17 %		8,5 %

Otras Entidades del sector público a las que debería afectar (ej. Empresas Públicas; Universidad Pública; Fundaciones Públicas etc.)	72,9 %	16,6 %	10,4 %
Otros (indicar): •	- Sindicatos y partidos -Consortios, Fundaciones, Privadas -Cámara de Comptos y empresas con + del 30% pública.		
<b>Organización Administrativa</b>			
Creación de un Órgano de Coordinación Interdepartamental en el Gobierno de Navarra en materia de Participación	55,3 %	14,8 %	29,7 %
Creación de Consejo Navarro de Participación	38,77	14,28 %	46,93 %
Creación de un Consejo de coordinación interadministrativa (Gobierno y Entidades Locales) en materia de participación ciudadana	23,91%	26,08%	50%
Registro de entidades interesadas en la participación (ya previsto en la actual Ley)	34 %	31,8 %	34 %
Otros temas: •	-Perspectiva de género en todos los apartados. -Creación de consejos de participación infantil a nivel local y foral -Procurar no sobre legislar		
<b>Cauces participativos no legislativos</b>			
Órganos Colegiados relacionados con la participación	31,1 %	40 %	28,8 %
Procesos participativos vinculados a planes, programas, normativas, gestión de servicios	68,7 %	18,7 %	12,5 %
Consultas	63,6 %	25 %	11,3 %
Propuestas ciudadanas a las Administraciones sobre iniciativas reglamentarias y otras propuestas de actuación o sugerencias	72,9 %	20,8 %	6,2 %
Recabar el apoyo de las administraciones para iniciativas ciudadanas en materia de participación	70,8 %	18,7 %	10,4 %
Otros temas:	Consejos de participación infantil		
<b>Cauces participativos legislativos</b>			
Presentación de Iniciativas legislativas populares	74,4 %	17 %	8,5 %
Comisión parlamentaria de peticiones legislativas directas por la ciudadanía	63 %	23,9 %	13 %
Presentación y defensa en sede parlamentaria de las Iniciativas Legislativas Populares por sus impulsores ( Escaño 51)	72,3 %	17 %	10,6 %

<b>Otros:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejos infantiles de participación infantil</li> <li>• Está casi todo ya”.</li> </ul>			
<b>Fomento de la participación</b>			
Participación interna del personal de las Administraciones	64,4 %	20 %	15,5 %
Contemplar, al menos, un artículo dedicado a la Sensibilización	70,8 %	20,8 %	8,3 %
Contemplar, al menos, un artículo dedicado a la Formación	77,5 %	16,3 %	6,1 %
Contemplar , al menos, un artículo dedicado a otros recursos de comunicación y difusión	77 %	12,5 %	10,4 %
Otros temas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• -Un capítulo a la transparencia en la participación.</li> <li>-Aprendizaje de la participación desde la escuela.</li> </ul>		

#### **4.- OTROS CONTENIDOS QUE NO FIGURAN EN EL APARTADO ANTERIOR**

<b>Nuevos apartados a contemplar en la estructura de la futura ley</b>	<b>Contenidos específicos</b>
Perspectiva de género transversal	Y acciones, especificar con las mujeres
Formación en participación	En colegios para educar a los niños en la cultura de la participación e inteligencia colectiva
Reconocimiento derecho participación infantil. Derecho recogido convención sobre los derechos de la infancia	Medidas de fomento y promoción de la participación infantil
Organización interna básica y medios mínimos necesarios	Necesidades de estructura. Financiación.
Apoyo ayuntamientos pequeños, menores de 5 mil habitantes para la implementación de procesos participativos	Discriminación positiva a favor de entidades locales con menos de 5 mil habitantes
Dar voz y voto a colectivos perjudicados por modificaciones legislativas	
Infracciones, sanciones	
Investigación sobre elementos incentivos y desincentivos de la participación	

#### **5.- INDICA TU OPINION SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES A LAS QUE PODRIA AFECTAR LA NUEVA LEY**

<b>Actividades</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Aprobación de planes, programas	64,5 %		27 %		8,3 %

Aprobación de normativas	68,7 %	20,8 %	10,4 %
Planificación, gestión y evaluación de servicios	64,5 %	27 %	8,3 %
Aprobación de Presupuestos	62,5 %	22,9 %	14,5 %
Evaluación de políticas públicas	74,4 %	19,1 %	6,3 %
Otros (indicar):			

**6.- OPINION SOBRE SU LA NUEVA LEY DEBE REFERIRSE A LOS COMPROMISOS Y**

**OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES**

- SI - 34
- No – 3

En el caso que su respuesta sea afirmativa, indicar algunos compromisos que le parezcan prioritarios:

- Garantizar el retorno de las decisiones respecto a las propuestas ciudadanas
- Organizar consultas
- Tener en cuenta los plazos y la financiación.
- Que los resultados de los procesos participativos sean vinculantes.
- Fomento de la participación. Evaluación de resultados. Criterios de accesibilidad. Realizar programas, apoyos de participación ciudadana ya existentes.
- Asesoramiento, aportar medios y procedimientos.
- Compromiso al cumplimiento garantizado por parte de las administraciones y a su evaluación.
- Información, difusión y accesibilidad.
- Obligación de rendir cuentas sobre el destino de presupuestos, compromisos electorales.
- Si se crea un órgano independiente, como el mencionado en apartado siguiente, que no se limite a hacer recomendaciones, sino que pueda obligar a la administración que incumpla e incluso, sancione.
- Transparencia real y cumplimiento de la 11/2012.

**7.- ¿CONSIDERA NECESARIO LA EXISTENCIA DE UNA AUTORIDAD AJENA A LA**

**ADMINISTRACION QUE CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**QUE SE REGULEN EN LA FUTURA LEY DE PARTICIPACION?**

- SI – 58,13%
- NO – 41,86%

**En el caso que su respuesta sea afirmativa, indicar quién podría ser dicha autoridad:**

- Personas neutrales, elegidas por el parlamento.
- Defensor del Pueblo.
- Comisión mixta sociedad- administración
- Consejo de participación.
- Consejo de transparencia y Defensor del Pueblo.
- Asociaciones y organismos que se comprometen a la labor.

### **Comentarios y observaciones libres:**

- Es fundamental que esta ley reconozca el derecho a la participación infantil en Navarra, a nivel foral y local. Que se establezcan los mecanismos y medidas que lo fomenten. Es un derecho reconocido en la Convención sobre los derechos de la infancia de Naciones Unidas. Es una propuesta incluida en la alianza por la infancia en Navarra, firmado 2 de mayo de 2016 por unanimidad en el parlamento y 42 entidades sociales y es un propuesta incluida en el borrador del II Plan de familia, infancia y adolescencia de Gobierno de Navarra.
- Hay mucha ciudadanía en procesos participativos de calidad y que funcionan. Apoyar y fijarse en esas experiencias. Para una buena participación de calidad tiene que haber expertos y la ciudadanía debe estar relacionada (selección) con los temas participativos y tiene que haber una devolución de calidad. Un objetivo que sea cumplido.
- Sin una previa reorganización y formación del personal público, potente, no se podrá desarrollar de manera pronta una ley como esta. Esto precisa gran implicación del gobierno.
- Lo principal es hacer que la normativa sea eficaz y no se quede en papel mojado. Los ayuntamientos pequeños tenemos más dificultades que los grandes en implantar las medidas aprobadas por ley, por lo que hay que tener sensibilidad especial con ellos.
- Esta ley puede paralizar la actividad parlamentaria “por el análisis a la parálisis”.

**INFORME EJECUTIVO**  
**ENCUESTA A LA POBLACIÓN NAVARRA**  
**SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Realizado para el Servicio de Atención y  
Participación  
Ciudadana de Gobierno de Navarra

**Diciembre 2017**

Realizado por



## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio de Atención y Participación Ciudadana de Gobierno de Navarra quiere recabar información sobre los procesos participativos en la Comunidad Foral de Navarra y para ello encarga este estudio a la empresa Cies.

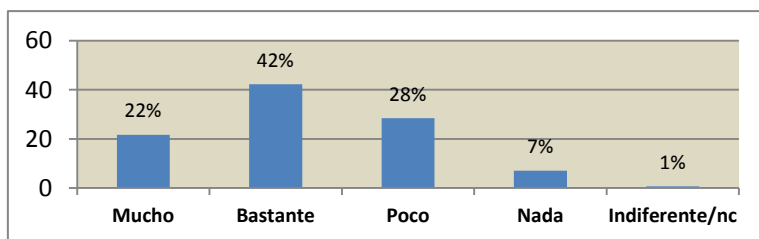
El objetivo principal de este estudio es la obtención de información sobre diversos aspectos relacionados con la opinión y comportamientos de la ciudadanía navarra respecto a la oferta de oportunidades de participación que se realiza.

Se plantea la realización de una encuesta a una muestra representativa de la población navarra de 18 a 75 años residente en Navarra. En concreto, se realizan 450 encuestas telefónicas asistidas por ordenador según cuotas de zona geográfica y tamaño del municipio (25 localidades). El margen de error de la investigación es de  $\pm 4,62$  a un nivel de confianza del 95%.

## RESULTADOS

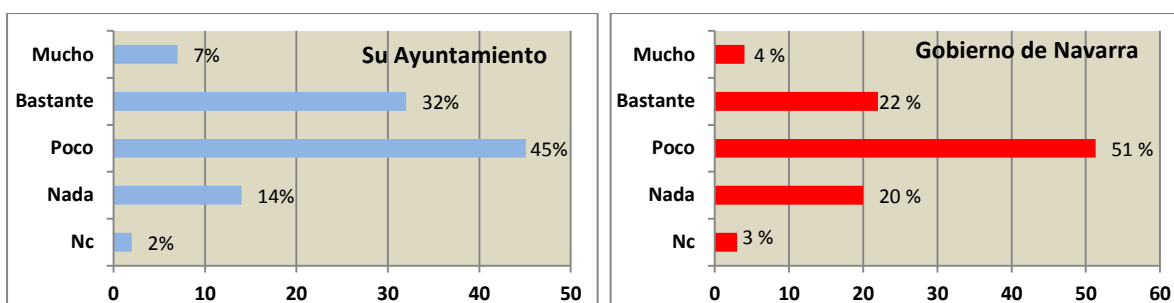
### ■ INTERÉS POR PARTICIPAR

**Gráfico 1: Grado de interés en participar en las cuestiones que afectan a la ciudadanía.**



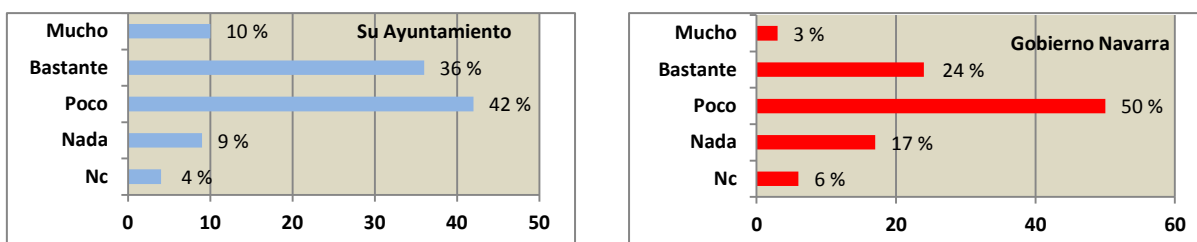
El 64% de las personas entrevistadas están interesadas en participar en cuestiones que afectan a la ciudadanía; el 22% mucho y el 42% bastante. Por el contrario, al 28% le interesa poco y al 7% nada.

**Gráfico 2: Si considera que las opiniones de la ciudadanía son tenidas en cuenta por su Ayuntamiento y por el Gobierno de Navarra.**



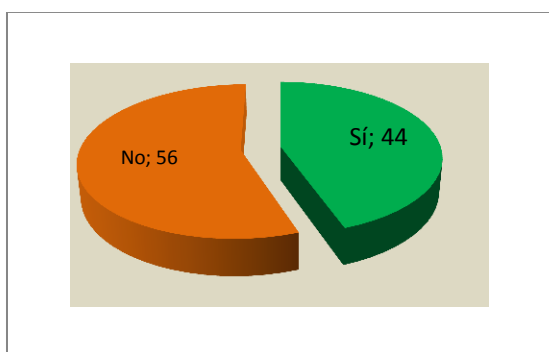
El 39% considera que las opiniones de la ciudadanía son tenidas en cuenta por su Ayuntamiento y el 26% por Gobierno de Navarra. No se tiene en cuenta (poco + nada) para el 71% por parte de Gobierno de Navarra, y por el 59% por parte de su Ayuntamiento.

**Gráfico 3: ¿En qué medida cree que su Ayuntamiento, facilita que la ciudadanía pueda participar en las decisiones que toma? Y ¿Gobierno de Navarra?**

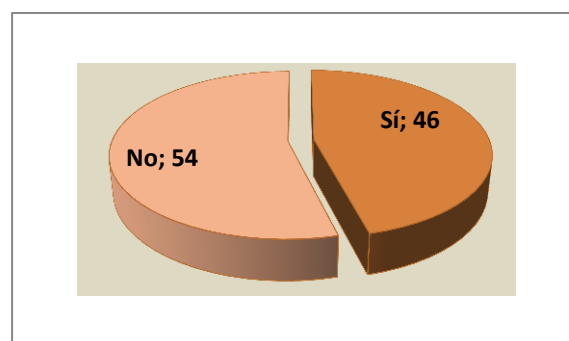


El 46% (mucho + bastante) cree que su Ayuntamiento facilita que la ciudadanía pueda participar y únicamente el 27% cree que lo facilita Gobierno de Navarra.

**Gráfico 4: ¿Conoce alguna actividad encaminada a la participación de la gente promovida por su Ayuntamiento o Gobierno**



**Gráfico 5: ¿Ha participado en alguna de ellas? (Base, 44% conocen alguna actividad: 200 personas)**



Un 44% de las personas entrevistadas conoce alguna actividad encaminada a la participación ciudadana promovida por su Ayuntamiento o Gobierno, y de las personas que conocen, el 46% ha participado en alguna de ellas. El porcentaje que han participado sobre el total de personas entrevistadas es del 20%.

Se conocen más actividades en zona Media y en localidades de menos de 1.000 hab. y donde menos se conocen son en Pamplona y Comarca y en la capital. Son más participativos en Montaña y zona Media así como en localidades de menos de 1.000 habitantes.

El 42% participa actualmente en alguna asociación o entidad frente al 58% que no lo hace. Pertenecen principalmente a asociaciones culturales-36%-, deportivas -33%- y de vecinos-14%-.

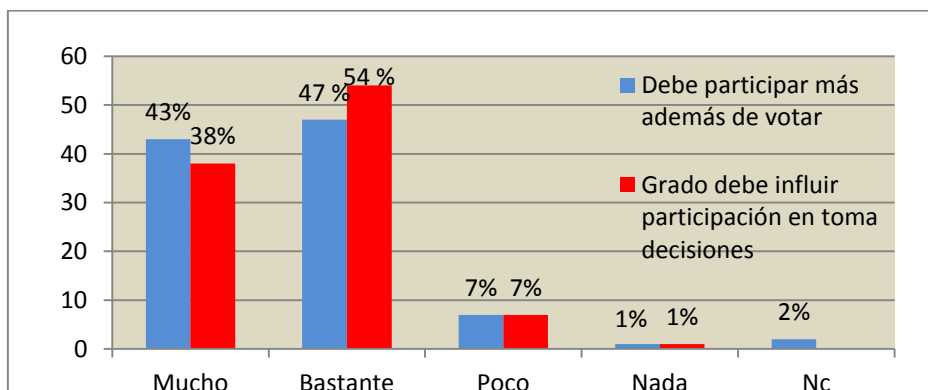
Los principales motivos para no participar en una asociación o entidad son; no tener tiempo -64%- y no interesar la política -15%-.

De las actividades sugeridas, las más realizadas en el último año son: firmar o apoyar alguna causa en internet/calle -60%-, acudir a una manifestación sobre reclamaciones -41%- y ponerse en contacto con funcionarios/empleados -33%-. Por el contrario, las actividades que se han realizado en menor medida son: ponerse en contacto con medios de comunicación y colaborar con partido político -10%- respectivamente.



## ■ NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Gráfico 6. ¿Considera que la población más allá de votar cada cuatro años debe participar en las decisiones de los poderes públicos? Y ¿en qué grado piensa que la participación y las opiniones de la gente deben influir en la toma de decisiones de las instituciones?**



El 90% de las personas entrevistadas opina que se debe participar más en las decisiones además de votar cada cuatro años. También, alto porcentaje en la valoración de que la participación debe influir en la toma de decisiones, un 92% -mucho+ bastante-.

Ante la pregunta sobre cómo le gustaría que se tomaran las decisiones en el Gobierno de Navarra y en su Ayuntamiento respecto a una escala de 1 a 10, donde 1 significa que las decisiones las tomen solo la ciudadanía y 10 que las tomen solo los representantes políticos, las puntuaciones medias rondan el 5, es decir, consideran que las decisiones deben tomarse casi al 50% entre ambas partes, aunque hay una inclinación muy pequeña hacia la toma de decisiones por parte de la ciudadanía, ya que la media aritmética es de 5,5.

El perfil de las personas que se decantan porque sea la ciudadanía la que tome las decisiones de Gobierno de Navarra es el siguiente: principalmente hombres, de entre 18 a 34 años, trabajan por cuenta ajena, con nivel de estudios secundarios, de Pamplona y Comarca y con un estatus social medio bajo/bajo.

En cuanto a las personas que les gustaría que se tomaran las decisiones por igual, el perfil es: mayoría mujeres, mayores de 54 años, trabajan por cuenta ajena, con estudios secundarios, de Pamplona-Comarca y con estatutos social medio bajo-bajo.

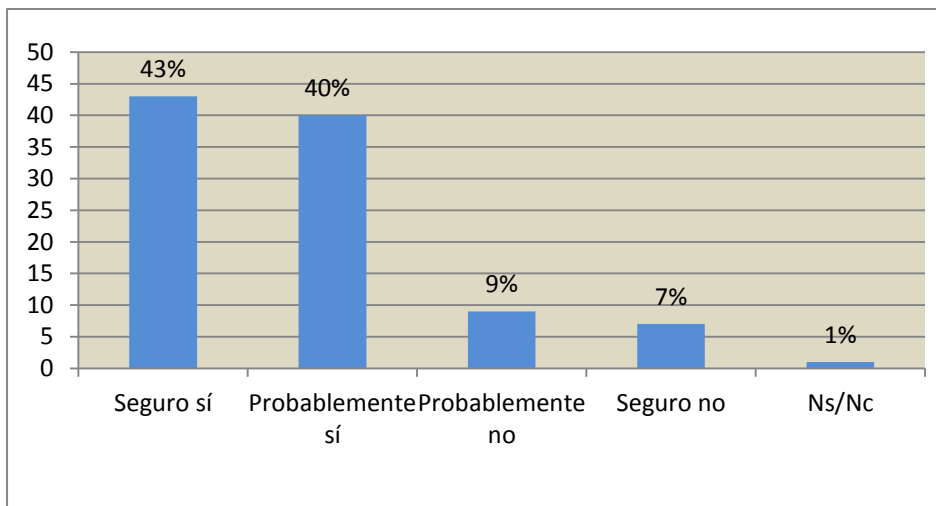
Las personas entrevistadas que opinan que debe ser el Gobierno quien lidere las decisiones, son principalmente hombres, de más de 54 años, trabajan por cuenta ajena, con estudios universitarios, de Pamplona-Comarca y de estatus social medio.

Las áreas que se consideran más importantes para que participe la ciudadanía son la de educación- 66%-, sanidad -61%-, servicios sociales -25%- y cultura -20%-.

El 92 % considera útil (muy + bastante) y el 94% necesario que la instituciones navarras pongan en marcha formas de participación ciudadana, el principal motivo por el que creen que es necesario es porque posibilitan el ejercicio de participación democrática-38%- y se toman decisiones más acertadas y hay control y transparencia de la gestión pública -21% respectivamente-. Por el contrario, el 22% que opina que no es nada o poco necesario poner en marcha formas de participación, su principal motivo es que consideran que no se tiene en cuenta las opiniones -46%-.

## ■ INTENCIÓN DE PARTICIPAR

**Gráfico 7. Si el Gobierno de Navarra o su Ayuntamiento pusieran mecanismos para poder participar en asuntos públicos o le invitasen a participar en los que puedan existir, ¿estaría dispuesto a participar?**



Un 43 % seguro que sí participaría en asuntos públicos de su Ayuntamiento o Gobierno de Navarra, y un 40% probablemente. Únicamente el 7% dice que seguro que no lo haría y el 9% probablemente no.

Los motivos principales para no participar son: falta de tiempo -33%-, no interesar la política- 20%- y no sentirse preparado para participar -16%-.

Únicamente el 29% conoce la página web de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Entre las diferentes acciones que podrían tomarse para que la opinión de la ciudadanía se tenga más en cuenta a la hora de tomar decisiones en las administraciones, las dos acciones principales son: regular que las Administraciones antes de aprobar sus planes dialoguen con la ciudadanía – Media de 4,3- y dar a conocer los objetivos y resultados de los planes públicos de las administraciones – 4,1-.

**Disponibile el informe completo de los resultados de la encuesta en el portal de Gobierno Abierto.**